

BASES COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN

CE 60/2022

Colonia, 16 de septiembre de 2022

I. ESPECIFICACIONES COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN:

1. Objeto de la compra:

Adquisición de un baño de aceite termostatzado para determinación de estabilidad térmica de leche. Para investigación de la Unidad Tecnológica de Lácteos y la Carrera Licenciatura en ciencia y tecnología de Lácteos de Agroalimentos, ubicada en el Instituto Tecnológico Suroeste de Colonia La Paz.

En Anexo III se encuentran las tablas de especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los ítems.

Aclaración: todos los ítems deben cumplir con las especificaciones mínimas para que la oferta sea válida. **(Excluyente en análisis técnico)**

Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Especificaciones	Cantidad
1	73.376	BAÑO DE CIRCULACION	Anexo III	1

2. Contenido de la Oferta:

Se solicita detallar en la oferta la siguiente información:

- 2.1. Anexo 1.** Formulario de identificación del oferente.
- 2.2. Descripción:** Se deberá incluir información relevante para los artículos cotizados, por ejemplo: ficha técnica, catálogos, folletos, fotos, etc.
- 2.3. Precios:** Los precios deberán ser en precios unitarios, en caso no especificar el impuesto, se considerará impuestos incluidos.
- 2.4. Envío:** La dirección de envío es UTECH Colonia La Paz - Camino Alejandro Malcom, 70300 Departamento de Colonia. Ex Destilería Rosario de Ancap.
En caso de no detallar costo del envío, el mismo se considerará incluido en el precio del artículo.

2.5. Plazo de mantenimiento de la oferta: El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de las mismas. Ver punto 6 del apartado II.

2.6. Plazo de entrega: deberá detallar el plazo de entrega en días calendario. Ver punto 3 del apartado II.

3. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Fecha:	22/09/2022
Hora:	17:00

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

4. Identificación de la empresa:

El oferente deberá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo 1), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5. De la forma de cotizar:

La cotización deberá ser en **Pesos Uruguayos, DLS.USA BILLETE o Euros.**

Se aceptarán precios PLAZA y DAP, este último considerándolo aéreo o marítimo incluyendo aeropuerto y zonas francas.

Para el caso que algún oferente quiera cotizar en las dos modalidades podrá ingresarla en SICE como una variante.

Para ofertas DAP UTEC se encargará de los trámites de importación. La empresa adjudicataria deberá entregar todos los documentos necesarios y validados para realizar los trámites de la importación sin inconvenientes; todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC (Factura, conocimiento de embarque marítimo o aéreo) validados, transferidos y liberados por la agencia marítima, agente de cargas y/o compañía aérea. La validación de los documentos corre por cuenta de la empresa Adjudicataria. Todos los gastos de operadores, depósitos o depósitos fiscales generados hasta tanto se entregue la documentación a la UTEC serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

6. Consultas:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras.itrso@utec.edu.uy

II. CONDICIONES GENERALES EN COMPRAS DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE UTEC:

Lo dispuesto en el presente prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta.

1. Aceptación

Asimismo, el vendedor acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTEC indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio y/o bien, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

2. Forma de Pago

Proveedores Locales:

Pago: El pago se realizará preferentemente a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios solicitados y ofertados.

Cuando corresponda, la conversión a moneda nacional se realizará conforme al tipo de cambio DLS.USA BILLETE BCU al cierre del día anterior a la fecha del pago.

En caso que el proveedor no pueda aceptar el pago mediante SIIF, UTEC podrá analizar la posibilidad de realizar el pago mediante Carta de Crédito.

Plazo de pago: se pagará a los 45 días de fecha de factura, la fecha de factura deberá corresponder o ser posterior al día de la recepción y aceptación por parte de UTEC de los servicios/bienes correspondientes.

Para el caso de cotizaciones CIP/CIF Montevideo el pago se gestionará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de UTEC de los artículos y/o servicios adquiridos.

Proveedores del exterior:

Pago: el pago se realizará mediante carta de crédito en DOLARES ESTADOUNIDENSES.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios

3. Plazo de Entrega

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario.

Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario: Los oferentes son informados que la UTEC tiene premura en poder disponer de dichos equipos, por lo que el plazo de entrega de los mismos se considerará particularmente en la evaluación de las ofertas.

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases

Incumplimientos subsanables o parciales: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte de los adjudicatarios, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

Incumplimientos graves: En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento. También podrá aplicar multas detalladas en el punto siguiente.

4. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

El incumplimiento del plazo de entrega generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado.

5. Confidencialidad

El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de

la contratación. En consecuencia, no revelará usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC.

6. Plazo de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un plazo no menor a 60 (sesenta) días a partir de la fecha de envío de las mismas, prorrogable automáticamente por 2(dos) períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediante comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Directa por Excepción N° 60/2022

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
---------	------------	--------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____